

fecha 30 de diciembre de 2007, la Junta General de Socios de «Sara Lee Household and Body Care España, Sociedad Limitada», y los Socios únicos de «Cafés a La Crema J. Marcilla y Café Soley, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Sara Lee Branded Apparel España, Sociedad Limitada Unipersonal», han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Cafés a La Crema J. Marcilla y Café Soley, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Sara Lee Branded Apparel España, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Sara Lee Household and Body Care España, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas y atribución de sus respectivos patrimonios íntegros a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de diciembre de 2007.—Núria Cristina Crespo Biscarri, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes en la fusión.—2.ª 9-1-2008

SERVICIOS DTL, S. L.

Doña María del Mar Mateo Ortega, Secretario en sustitución del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 68/06 seguido en este Juzgado, a instancia de D.ª Gladys Pilar Zapata Aulla contra Servicios DTL, S.L., con C.I.F. B-82498395 en ejecución de Sentencia de fecha 11 de julio de 2006 se ha dictado auto de fecha 19 de diciembre de 2007 declarando la insolvencia de la ejecutada en la cantidad de 2.523,36 euros de principal, más 252,33 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial.—78.943.

SUCURSALISMO Y DISTRIBUCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 20 de diciembre de 2007, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de todas las participaciones emitidas, que era de 6,010121 euros y ha quedado establecido en 5,16 euros, en la cantidad de 360.291,50 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas de la sociedad. La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 2.186.869,92 euros, representado por 423.812 acciones al portador, de 5,16 euros

de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 423.812, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas. En consecuencia con lo anterior, se ha modificado el artículo 6.º de los Estatutos sociales que, de ahora en adelante, tendrá la siguiente redacción: «Artículo 6.º El capital social se fija en 2.186.869,92 euros. Está representado por 423.812 acciones al portador, de 5,16 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 423.812, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas».

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, doña Adoración Piqueres Granados.—79.066.

T-SCREEN SHIRT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 1166/05 Ejecución 131/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Dorota Alexandra Oietryzk contra la empresa: T-Screen Shirt, Sociedad Limitada, sobre Cantidad, se ha dictado resolución de fecha 17 de diciembre de 2007 por la que se declara al ejecutado T-Screen Shirt, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 1.501,17 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

De conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—78.959.

TECNODELSA, S. L.

(Sociedad escindida)

LLOGUER & LLOGISTICA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Tecnodelsa, Sociedad Limitada», celebrada el 12 de noviembre de 2007, acordó por unanimidad, la escisión parcial (sin extinción) de la sociedad para la creación de una unidad económica separada, mediante la segregación de parte de su patrimonio social por importe de 350.000,00 euros, que se aportará íntegramente a favor de la mercantil de nueva constitución «Lloguer & Llogistica, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), no afectando la escisión al capital social de la sociedad escindida por realizarse la operación con cargo a reservas de libre disposición.

La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido el cual conformará su capital social, representado por 2.000 participaciones de 175,00 euros cada una, de las que serán tenedores la totalidad de los socios de la

sociedad escindida en la misma proporción de las que ahora son titulares.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión; así como el de los acreedores de oponerse a dicha operación, con los efectos previstos en el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Beniparrell, 27 de diciembre de 2007.—El Administrador único, Francisco J. Soria Pons.—340. 1.ª 9-1-2008

UNIÓN DE TRABAJADORES BERCIANOS, S. A.

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 19 de febrero de 2008, a las 19.00 horas, en la notaría de don Jorge Sánchez Carballo, sita en la ciudad de Ponferrada (León), avenida de España, número 12, 1.º, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente,

Orden del día

Primero.—Modificación de la estructura del Órgano de Administración y, en su caso, de los correspondientes artículos de los estatutos sociales que se vean afectados.

Segundo.—Cese de los actuales miembros del Órgano de Administración, y, en su caso, nombramiento de nuevos administradores.

Tercero.—Modificación del artículo 8.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2007.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, y de conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 de la L.S.A., cualquier accionista podrá solicitar de la sociedad de forma inmediata y gratuita la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General.

Ponferrada (León), 26 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Pedro Amigo Ovalle.—78.755.

URBINAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya) publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (n.º autos despidos 334/07, pieza ejecución 120/07), y para el pago de 36.351,07 euros de principal, 7.270,21 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demanda Urbinar, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 13 de diciembre de 2007.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—78.948.